

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
AUTO No. 2670

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL  
DEMANDADADO: LUIS ALBERTO QUIÑONES ARAUJO  
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2006-00364-00

Es allegado mediante correo electrónico, solicitud rotulada “Levantamiento de prenda Luis Alberto Quiñones Araujo c.c 94409443” anexando únicamente un oficio emitido por este despacho mediante el cual se registró la medida de embargo sobre el vehículo FVQ 34, sin aportar memorial con una solicitud concreta.

De igual manera, el correo del cual proviene la solicitud es de [linamv82@hotmail.com](mailto:linamv82@hotmail.com), correo que no conoce el despacho de quien proviene, razón por la cual no se le dará trámite a la solicitud, agregándolo sin consideración alguna.

No obstante, se pone a disposición de la parte interesada, el proceso para su revisión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

**SEGUNDO AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN**, la solicitud rotulada “*Levantamiento de prenda Luis Alberto Quiñones Araujo c.c 94409443*”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA